



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 11 de diciembre de 2018 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2019.
- 4.- Lo solicitado por el Alcalde, al Concejo Municipal, a través del Director SECPLAN Comunal, mediante el cual solicita, la contratación de una profesional Veterinaria, un Ingeniero Civil y un Constructor Civil, cada uno por dos meses, para lo cual se requiere contar con la disponibilidad presupuestaria, para las cancelaciones respectivas, monto que asciende al valor total de \$ 5.112.-
- 5.- Lo acordado por el Concejo Municipal, en sesión del día 16 de abril de 2019, para que el Jefe de Finanzas, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias, conforme lo requerido por la autoridad comunal, asignando los recursos del caso (M\$ 5.112), al Ítem 22.11.999 "Otros", para lo cual se cuenta con disponibilidad del Ítem "Saldo Final de Caja".
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias en los Ítem de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Ítem de Gastos:

35	Saldo Final de Caja	M\$	5.112
----	---------------------	-----	-------

Aumenta Ítem de Gastos:

22.11.999	Otros	M\$	5.112
-----------	-------	-----	-------

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A

TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVO

Secretaría Municipal
VIVIANA SANHUEZA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
ARTURO PALMA VILVHES
ALCALDE